



ORDENANZA No **023 / 85**

- Art.1º - LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de materiales destinados a la apliación de red de agua potable, de acuerdo a Pliego de Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.-
- Art.2º - Los gastos que demande el cumplimiento del Art. 1º serán imputados a: Partida: Red de Agua Urbana, del Presupuesto Vigente.-
- Art.3º - El día y hora fijados para la apertura de las propuestas será establecido por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto.-
- Art.4º - Los avisos del llamado a Licitación se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y tres días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.-
- Art.5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE